Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe\web\validador.xhtml

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00374-2024-GG/OSIPTEL

Lima, **23 de octubre de 2024**

OBJETO	**APRUEBA EL "CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL OSIPTEL"**

VISTO:

El Memorando Nº 1604-ORH/2024 de fecha 14 de octubre de 2024 emitido por la Oficina de Recursos Humanos

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00015-2024-PE/OSIPTEL, del 31 de enero de 2024, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Osiptel. En su artículo 14, se establecen las obligaciones de los servidores, incluyendo el cumplimiento del código de vestimenta aprobado por la entidad, de acuerdo a la actividad operativa y su naturaleza;

Que, en ese sentido, resulta necesario establecer disposiciones que regulen la entrega y el uso del uniforme, lo cual permitirá realzar la imagen institucional a través de la adecuada presentación de los servidores del Osiptel durante su horario laboral, así como definir la política de día casual;

Que, a través del documento de visto, de fecha 14 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos presenta la propuesta de "Código de Vestimenta del Osiptel", la cual cuenta con la opinión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y, de la Oficina de Asesoría Jurídica, correspondiendo gestionar su aprobación a través de una resolución de Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en el inciso f) del artículo 89 del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Código de Vestimenta del Osiptel, que forma parte integrante de la presente resolución y que entrará en vigencia a partir del día siguiente de emitida la presente resolución.

ARTICULO 2°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por: CIFUENTES CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU 20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: 2E+D25n8593y@0

BICENTENARIO PERÚ 2024